



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

CONVOCATORIA eLibros UAT 2025

para la publicación digital de libros universitarios

La Universidad Autónoma de Tamaulipas en apego al Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 en su eje rector de "Investigación con Impacto Social" y con el propósito de contribuir a la generación y transferencia del conocimiento, así como garantizar y promover el acceso universal a la ciencia como un derecho humano, convoca a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado y del Consejo de Publicaciones de la UAT a las dependencias universitarias y su personal académico, a someter propuestas de libros para su publicación digital de conformidad con lo siguiente:

BASES

1. Podrá participar la o el profesor de tiempo completo (PTC) y horario libre (PHL), adscrito a la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) que tenga propuestas de obras originales que contribuyan al desarrollo de las ciencias, la cultura, las artes y las humanidades. Así como aquellas que promuevan la generación y apropiación del conocimiento.
2. El formato electrónico para publicación del libro será ePUB o el que se disponga de acuerdo con los esquemas de trabajo acordados con editoriales externas con convenio vigente ante la UAT.

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

1. La Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) financiará la publicación digital de la obra bajo la política de acceso libre (Open Access) mediante una editorial externa con convenio vigente de coedición con la UAT.
2. Los gastos de maquetación, edición, diseño y adecuación de portadas estarán a cargo de la SIP.
3. Todas las obras publicadas serán incluidas para su descarga gratuita en el portal Libros UAT (<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat>).

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1. Las y los participantes podrán someter y enviar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el **30 de septiembre de 2025** a la plataforma: <https://sipconvocatorias.uat.edu.mx/> a través de su cuenta institucional.
2. Las propuestas deberán acompañarse con el oficio de aprobación del **Comité Local de Publicaciones, el reporte de similitud** y el **oficio de presentación** por parte de la dirección **de la dependencia académica**.
3. Todas las propuestas deberán atender los **términos de referencia y normas editoriales para la publicación de libros con financiamiento de la UAT**.

4. La SIP a través de la Dirección de Investigación (DI) recibirá todas las propuestas asumiendo que el Comité Local de Publicaciones de la entidad académica correspondiente ha evaluado la **titularidad, integridad, originalidad, calidad, confiabilidad y pertinencia** de sus contenidos.
5. La SIP a través de la DI someterá cada una de las propuestas a una **revisión de pares externa** a través de especialistas en el área del conocimiento de los capítulos que la conforman o de la obra en general.
6. La coordinación técnica del Consejo de Publicaciones de la UAT (CP) realizará una revisión ortotipográfica y de estilo de las obras aprobadas antes de la maquetación correspondiente. El CP presentará a la DI la versión final para la publicación y trámite del ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro) a la DI.
7. Las y los autores deben considerar que la publicación de las obras aceptadas será a partir del año 2026.

OBLIGACIONES

1. Las y los participantes deberán atender en tiempo y forma las correcciones, recomendaciones y sugerencias derivadas de la revisión externa y las emitidas por el CP.
2. El costo del trámite del ISBN ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor estará a cargo de las personas interesadas.

DISPOSICIONES FINALES

1. La postulación de propuestas implica la aceptación y sujeción a los términos de referencia, normas editoriales de la presente convocatoria y al Reglamento Editorial de la UAT.
2. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta a través del CP.
3. Solo las obras evaluadas y aprobadas por el CP podrán hacer uso del sello editorial de la UAT.
4. El número de obras financiadas para su publicación digital estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Secretaría de Investigación y Posgrado
Dirección de Investigación

cpublicaciones@uat.edu.mx
834 318 1800 Ext. 2905 y 2912

Soporte técnico: 834 318 1800 Ext. 2925 y 2943